



Ayuntamiento de
Camarma de Esteruelas
Madrid

DECRETO DE ALCALDIA Nº 531/2017

Tramitándose expediente de contratación para la prestación de la actividad deportiva de HAPKIDO, mediante procedimiento negociado sin publicidad;

De conformidad con la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigen la contratación.

RESUELVO:

Primero: Designar la Mesa Negociadora que quedará constituida de la siguiente manera:

Presidente: el que lo es de la Corporación. D. Pedro Valdominos Horche, o persona en quien delegue.

Vocales:

- D^a Belén de Heras López, Concejal Delegado de Empleo y Hacienda.
- D. Mariano García López, Concejal Delegado de Deportes.
- D. Luis Alberto Gil García, Secretario de la Corporación.
- D^a Josefa Guerrero Maldonado, Interventora de la Corporación.

Secretario: D^a Inmaculada Valenzuela Almazán; personal adscrito al servicio de contratación.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento (www.camarmadeesteruelas.es).

Tercero: Notificar la presente Resolución a los designados.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Camarma de Esteruelas a 16 de octubre de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro Valdominos Horche.



EL SECRETARIO

Fdo. Luis Alberto Gil García.

